

Conclusiones

Tomáš Došek
Betilde Muñoz-Pogossian

En América Latina, a pesar de los avances en la literatura, los niveles de representación política de las mujeres, así como la calidad de esa representación, siguen presentando retos importantes para alcanzar una mejor comprensión al respecto. Documentar las tendencias de la representación descriptiva de las mujeres en ámbitos políticos, mediante datos que ilustran esa representación, es fundamental. Sin embargo, el análisis debe ir más allá de los números, así, por ejemplo, mientras que una masa crítica de mujeres es necesaria para asegurar la representación de las mujeres, la calidad de la representación sustantiva es igual de importante (Došek *et al.*, 2017). Abordar los desafíos y oportunidades de la igualdad de género, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, debería ser una prioridad para la academia, así como para los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales y regionales. Igualmente, resulta importante continuar explorando e identificando explicaciones sobre el reto latente de la representación de las mujeres más allá de las instituciones.

En este marco, el presente volumen ha estructurado el análisis de esos desafíos para alcanzar el ideal democrático de la igualdad política dahliana en dos líneas de investigación, las cuales tienen que ver, por un lado, con la importancia de la selección de candidaturas, la organización interna de los partidos, el rol del financiamiento político para las mujeres o el papel de los medios de comunicación y, por el otro, con la presencia de las mujeres en la política a niveles subnacionales. Estos temas han recibido menos interés en la literatura especializada y contribuyen a diversificar el análisis sobre la participación de las

mujeres en la política latinoamericana. Las conclusiones cierran destacando los hallazgos principales del libro en estos ámbitos, resaltando los temas pendientes y una posible agenda de investigación. Se subraya la necesidad de profundizar, sistematizar y poner en perspectiva comparada los temas que hasta el momento han recibido escasa atención.

En primer lugar, el libro resalta el importante papel de las reglas informales y las dinámicas internas de los propios partidos políticos. Estas últimas tienen que ver tanto con la selección de candidaturas como con la conformación de sus liderazgos, y también con sus implicaciones para la oferta y elección de mujeres para espacios de poder. Asimismo, se destacan otros dos elementos cruciales para la igualdad de género en la representación política, relacionados con el rol de los medios de comunicación en la reproducción de los estereotipos de género y con la cobertura de las candidaturas de las políticas, con el acceso al financiamiento político público destinado a las mujeres.

En segundo lugar, el libro subraya la necesidad de una mirada multinivel sobre la presencia de las mujeres en el sistema político. Esto se justifica en el hecho de que existe una importante variación temporal, territorial y multinivel en la representación (descriptiva) de las mujeres en los países latinoamericanos, evidenciada, entre otros elementos, en la escasa ventaja subnacional en el acceso de las mujeres a la política. Esta variación se debe a factores relacionados con la selección de las candidaturas y el preponderante papel de las élites partidistas masculinas en ella (los *gatekeepers* por su denominación en inglés), así como la aplicación más laxa de la cuota y un menor activismo judicial a nivel subnacional. Los capítulos del libro también estudian, a nivel subnacional, un tema relativamente novedoso, relacionado con las carreras de las políticas a nivel intermedio.

Más allá de las cuotas: obstáculos y soluciones (no) institucionales

El enfoque de análisis de la representación de mujeres en la política implica observar tanto las normas como las prácticas –y la brecha entre ambas–

que afectan la equidad en los efectos del sistema electoral, mecanismos de postulación, partidos políticos, sistemas de financiamiento político-electoral o el acceso a los medios de comunicación. Sólo un análisis integral enfocado en aspectos institucionales y aspectos no institucionales puede permitir tener una mejor apreciación del fenómeno de la representación de las mujeres en espacios políticos, tal como ilustran los trabajos compilados en este volumen.

Mucho se ha investigado sobre las características clave de un sistema electoral que promueve o facilita el acceso de mujeres a espacios de poder (Welch y Studlar, 1988; Norris y Lovenduski, 1995; Norris, 1996; Matland y Taylor, 1997; Moser, 2001; Alles, 2008; Palma y Chimal, 2012; Caminotti, 2016, entre muchos otros). Los estudios concluyen que los dos principales elementos de un sistema electoral que influyen en la elección de mujeres son la magnitud del distrito, el cual determina cuántos representantes van a elección y efectivamente pueden acceder a curules, y la estructura de la papeleta de votación, la cual establece si el elector vota por un candidato o un partido y si efectúa una elección única o expresa una serie de preferencias (Muñoz-Pogossian *et al.*, 2013).

Primero, aunque son varios los factores que inciden en la elección de mujeres a cargos de toma de decisiones (coyuntura política, institucionalización del sistema de partidos, cultura política y percepciones ciudadanas, comportamiento de los medios de comunicación), uno de los factores institucionales que ha sido identificado como favorable es la existencia de distritos o circunscripciones donde el número de escaños en juego es mayor. El mandato de posición de las candidaturas femeninas, cada vez más legislado en los países de la región, también es un factor que puede facilitar o anular directamente las posibilidades de elecciones de mujeres (Schwindt-Bayer, 2009; Caminotti y Freidenberg, 2016). Al tomar estos dos factores en conjunto, y debido a que, de manera general, los hombres encabezan las listas de los partidos –con las mujeres usualmente relegadas a posiciones más bajas en la lista de escaños–, mientras mayor la circunscripción, mayores las posibilidades de elección.

Tabla 1. Matriz de factores institucionales y no institucionales que facilitan la representación de las mujeres en la política

<i>Equidad de género en los sistemas electorales</i>	Tipo de sistema electoral Tipo de listas electorales Magnitud e importancia de los distritos
<i>Garantías básicas para una campaña electoral</i>	Existencia de cuotas u otros mecanismos de acción afirmativa Mandato de posición o alternancia en las listas de candidaturas Composición de candidaturas por género
<i>Equidad de género en los partidos políticos</i>	Composición de los partidos políticos (militancia y cargos directivos) Políticas o dependencias internas (existencia de cuotas de género en estatutos o reglamentos internos) Existencia de unidades de género o entidades para promover la igualdad de género al interior de los partidos
<i>Equidad de género en los sistemas de financiamiento político</i>	Financiamiento público directo dirigido Financiamiento público indirecto dirigido
<i>Equidad de género en los medios de comunicación</i>	Acceso a los medios para las campañas electorales Cobertura de los candidatos y candidatas en los medios Cobertura de los temas de género Presencia de estereotipos

FUENTE: Elaboración propia con base en la Metodología de la Organización de los Estados Americanos para la Observación Electoral con perspectiva de género (Muñoz-Pogossian *et al.*, 2013).

Segundo, la naturaleza de las listas electorales es también crucial, pues tiene que ver con si el posicionamiento de las candidaturas es decidido por el propio partido político o por el elector. En otras palabras, si las listas son cerradas y bloqueadas o dan al elector algún margen de maniobra en forma de voto preferencial o *panachage*. Estos arreglos institucionales tienen también un impacto importante en las posibilidades de representación de las mujeres. La literatura ha evidenciado que las listas cerradas favorecen a las candidaturas femeninas cuando son combinadas con medidas de acción afirmativa como las cuotas de género con mandato de posición. Las listas abiertas, por su parte, en donde los electores definen a qué candidatos votar, ponen a las candidatas en desventaja aunque tienden a favorecer a mujeres con reconocidos liderazgos o popularidad (Larsrud y Taphorn, 2007).

Ligado al tema de las listas y la magnitud de las mismas, se encuentra también la importancia de los distritos. Estratégicamente, los partidos políticos ponen a candidatos con potencial de ganar en distritos ganadores —donde han ganado o esperan ganar— y la práctica en muchos países ha con-

firmado que tienden a ubicar a las mujeres en los llamados *distritos perdedores*. Tal como sugieren Gilas y Christiansson (en este volumen) *la regla de los distritos perdedores*, introducida en 2014 en la legislación mexicana tanto a nivel federal como estatal, podría tener un impacto fundamental en la elección de un mayor número de mujeres. Esta regla prevé que no debería existir un claro sesgo de género en los distritos con peores resultados del respectivo partido en la elección anterior. Sin embargo, como muestran las autoras, la aplicación y el funcionamiento de la regla sufren debilidades de diseño, laxa interpretación por parte de los actores políticos –incluidas las autoridades electorales–, y son condicionadas por el contexto político en los distritos.

En este sentido, se trata de una reforma institucional que debería fomentar la ubicación de las candidatas en distritos potencialmente ganadores y, así, facilitar la representación de las mujeres. Sin embargo, resulta clave asegurar que en su interpretación y aplicación los actores acuerden cómo debería funcionar o que sean obligados por el Poder Judicial a cumplir cabalmente con ella. Asimismo, la autoridad electoral y su rol en el diseño de la regla (en particular, a cuántos distritos perdedores se aplica¹, cómo se define exactamente tal distrito y cuánto sesgo de género es tolerable,² así como su posible interpretación, en caso de ser necesario) es fundamental para evitar que los partidos políticos logren minimizar o neutralizar el pretendido efecto de la norma.

Las medidas de acción afirmativa en materia de cuotas o paridad, extensamente estudiadas (Archenti y Tula, 2017; Krook, 2006; Norris y Lovenduski, 1993), contribuyen también a crear un piso mínimo de equidad para la competencia de hombres y mujeres en política. Los factores que tienden a darle más fuerza a estas medidas están vinculados a la existencia o no de sanciones y a la capacidad de asegurar el cumplimiento de las normas por la autoridad electoral competente, tales como la no inscripción de listas o impugnación de las listas que no cumplan con la cuota (Gatto, 2017; Alanís Figueroa, 2017; Došek *et al.*, 2017).

¹ Por ejemplo, puede ser un tercio de los distritos con peores resultados de cada partido o directamente la mitad inferior de todos los distritos donde el respectivo partido presentó candidaturas.

² En el caso ideal, debería haber paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas en todos los distritos perdedores.

En este marco, los partidos políticos aparecen una vez más como los *gatekeepers* de las mujeres a estos espacios. Tal como argumentan Llanos y Roza (en este volumen), tan importante como la existencia de las medidas afirmativas y su compatibilidad con los sistemas electorales, también es la composición de los partidos políticos (militancia y cargos directivos), la ideología, estatutos y políticas internas en materia de género (existencia de cuotas de género en estatutos o reglamentos internos), y la existencia de unidades de género o entidades para promover la igualdad de género al interior de los partidos. Las autoras documentan que las mujeres representan 51.5% de las militancias en los partidos incluidos en su estudio. Sin embargo, ellas sólo constituyen 20.4% de los Comités Ejecutivos Nacionales y 11.6% de las Presidencias y Secretarías Generales en los partidos políticos de América Latina. Esta estructura piramidal perpetua una restrictiva participación de las mujeres en la vida partidaria y en las decisiones internas en cuestiones como:

la aplicación y el respeto a las reglas organizativas estatutarias o de los mandatos de sus órganos deliberativos; la conducción de los procesos de selección de candidaturas para cargos de elección popular o de dirección interna; la discusión y aprobación de los planes y políticas públicas a ser impulsadas; la dirección de las campañas electorales partidarias e incluso asuntos administrativos como el manejo presupuestario y la orientación de los recursos financieros pasan por estas instancias (Llanos y Roza, en este volumen).

En el tema de la conducción de los procesos de selección de candidaturas, el análisis ofrecido en esta obra reafirma el papel clave que tienen los partidos. Hinojosa y Vázquez Correa (en este volumen) documentan algunos de los mecanismos de selección de candidaturas que pueden aportar a la generación de liderazgos y candidaturas de mujeres. Medidas tales como las cuotas voluntarias al interior de las organizaciones partidarias para la selección de dirigentes y candidatos, la adopción de programas de capacitación política especiales para mujeres, la creación de organizaciones de mujeres al interior del partido, así como la destinación de financiamiento específico para la promoción política de las mujeres, ya sea porque lo determinan sus estatutos o porque se ven obligados por la ley electoral del país, pueden contribuir a *nivelar la cancha* con los hombres. Sin embargo, las autoras también evidencian que con fre-

cuencia es cuestionable el compromiso de los partidos. Éstos tienden a respetar las reglas, pero no necesariamente el espíritu de la misma, tal como argumentan Hinojosa y Vázquez Correa (en este volumen). Las autoras concluyen que en ausencia de una cuota de género, los partidos políticos altamente institucionalizados no han sido mejores que los no institucionalizados en cuanto a la postulación de mujeres candidatas a cargos de representación popular.

Otro elemento clave para la participación de mujeres en los liderazgos partidarios tiene que ver con la determinación del financiamiento de las candidaturas de mujeres. Más allá de la aplicación de la cuota o la paridad, en la región, en conjunto, pero individualmente en cada país, es vital tener una discusión informada sobre el rol del dinero en la política con un énfasis particular en el acceso a fondos de las candidatas mujeres. Usando los casos de Colombia, Brasil y México, Estrada (en este volumen) puntualiza que la entrega de incentivos económicos a los partidos políticos se ha convertido en una práctica para promover la incorporación de las mujeres en las candidaturas y fomentar su participación en los cargos de representación popular. Esta medida, innovadora para las democracias latinoamericanas, está centrada en entregar recursos públicos a los partidos políticos para la capacitación y empoderamiento de las mujeres. Otras alternativas incluyen también imponer sanciones a los partidos –por parte de la autoridad electoral– que no cumplan con la exigencia de que haya mujeres en las candidaturas o incluso otorgar fondos públicos adicionales a partidos que logran posicionar a mujeres en cargos de elección.

El análisis de los sistemas de financiamiento político, incluyendo el contenido en este volumen, apunta a identificar las condiciones de acceso al financiamiento público directo o indirecto dirigido a candidatas o el financiamiento privado, partiendo de la premisa de que el candidato o la candidata que tenga más recursos o más capacidad de recaudarlos tendrá más oportunidad de ser electo o electa para un cargo público.³ Así, son cuatro los aspectos a considerar en cuanto a las reglas relativas al financiamiento

³ La relación entre dinero y política, y, específicamente, la hipótesis de que “a más acceso a financiamiento para más campaña, más posibilidades de salir electo”, continúa siendo explorada en la ciencia política. Mientras hay casos de campañas ganadoras asociadas a un gasto alto en las actividades de campaña, los casos de Obama (2008) en Estados Unidos o Solís (2014) en Costa Rica sugieren una alternativa a explorar sobre la relación entre dinero y triunfo electoral.

político: *a*) la existencia de sistemas de financiamiento público de campañas en el entendido que su existencia tiende a promover la equidad en elecciones; *b*) la existencia o ausencia de límites al uso de los recursos públicos en campaña, en el entendido de que su prohibición nivela el piso de competencia entre los incumbentes y los candidatos opositores; *c*) la existencia de límites al financiamiento privado, específicamente, la presencia de ciertas restricciones para su uso, y, finalmente, *d*) la exigencia de topes al costo total de las campañas en el entendido de que a más controles del gasto, especialmente los disparadores,⁴ se contribuirá a una mayor equidad en la promoción de las candidaturas.

Tal como muestra Estrada (en este volumen), en México se establece el uso del 3% del financiamiento público ordinario a nivel federal para la capacitación y promoción del liderazgo femenino. Sin embargo, esta provisión todavía enfrenta desafíos. Además de México, otros países como Costa Rica, Brasil y Panamá establecieron legalmente recursos financieros específicos para la capacitación y promoción de las mujeres dentro de los partidos políticos (Muñoz-Pogossian, 2016). No obstante, estos mecanismos tienen limitaciones, tales como el uso de este financiamiento en períodos no electorales y que sólo deben usarse en capacitación de liderazgo para mujeres –y no directamente en candidaturas–.

Más aún, en Costa Rica, por ejemplo, donde los partidos deben destinar un porcentaje a la promoción del liderazgo femenino, lamentablemente, no existen instrumentos que garanticen la planeación, programación y evaluación de la utilización de recursos públicos para fortalecer el liderazgo de las mujeres costarricenses en la política (Muñoz-Pogossian, 2016). Esto aplica también para otros casos de la región: países como Honduras también han dado un paso adelante en esta materia más allá de las normas, pues mediante una interpretación extensiva del principio de paridad establecido en las normas, el Tribunal Supremo Electoral decidió destinar 10% del financiamiento público dirigido a la promoción de la participación política de las mujeres. La decisión estuvo basada en un principio contenido en una norma, pero no es una regla positiva en sí lo que evidencia la voluntad política de las autoridades hondureñas en la práctica (Muñoz-Pogossian, 2016).

⁴ Uno de los principales disparadores del gasto son los asociados a publicidad en medios de comunicación (prensa, televisión, radio).

Tabla 2. Reseña de normas en materia de financiamiento político en América Latina (2016)

<i>País</i>	<i>Ley/Código</i>	<i>Año de aprobación</i>	<i>Contenido</i>
Panamá	Ley núm. 60 (Código Electoral)	2006	Para estas actividades se destinará un mínimo de 25%. Del aporte anual con base en votos se deberá garantizar un porcentaje mínimo del 10% para el desarrollo de actividades exclusivas para la capacitación de mujeres.
Brasil	Ley núm. 12034	2009	Al menos 5% de los recursos del fondo partidario han de ser empleados en programas de promoción y difusión de la participación de las mujeres en la política.
Costa Rica	Ley núm. 8765 (Código Electoral)	2009	Los partidos políticos deben invertir parte de su presupuesto para alentar la capacitación de mujeres de forma permanente y paritaria, la concientización de la igualdad de los géneros, la promoción de los liderazgos, la participación política, el empoderamiento, la postulación y el ejercicio de puestos de decisión, entre otros.
México	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales	2008	Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público [...] para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes: [...] V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar, anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario (Artículo 78). Los partidos políticos deberán destinar 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas y registrarse en una cuenta específica para este tipo de gastos. Los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas (Artículo 19).

FUENTE: Muñoz-Pogossian (2016).

El acceso a recursos para las campañas políticas, el llamado *techo de billetes* (Pomares 2014) parece ser uno de los principales obstáculos para la exitosa entrada de mujeres a candidaturas y cargos de elección popular (Došek *et al.*, 2017). En lo que respecta al financiamiento político-electoral, las mujeres enfrentan dos problemas clave. Por un lado, y en países con predominio del financiamiento privado de campañas, para las mujeres es más difícil acceder

a las redes ya armadas entre hombres, en particular, porque el sector privado de donde provienen muchos de los recursos para las campañas está, en su mayoría, dominado por hombres. Por otro lado, la recaudación de fondos requiere invertir tiempo en cultivar relaciones, en participar en eventos públicos en horarios nocturnos, y para las mujeres es generalmente más complicado que para un hombre dedicar tiempo a estas actividades (Pomares, 2014). Aunado a una división de la carga doméstica desigual, las mujeres enfrentan importantes desafíos en el acceso a fondos para sus campañas (Muñoz-Pogossian, 2016).

El financiamiento de la política también puede ser indirecto cuando en especie se facilita la promoción de las candidaturas, en este caso de las mujeres. Proporcionar un acceso a los medios de comunicación es una manera de financiar, indirectamente, las candidaturas femeninas. Entre los países latinoamericanos, Brasil ya abrió brecha en este sentido. La legislación brasileña es la única que ha incorporado el financiamiento público indirecto de candidaturas de mujeres con 10% del tiempo en franja que por ley debe ser usado para candidaturas femeninas (Muñoz-Pogossian, 2016).

Sin embargo, hay elementos adicionales que deben ser tomados en cuenta a la hora de evaluar las condiciones de las candidaturas de mujeres para lograr éxito en el propósito de ser electas. La cobertura de las candidaturas de mujeres *vis-à-vis* las de los hombres puede revelar la existencia de prácticas limitativas de los liderazgos femeninos, al igual que la cobertura de temas tradicionalmente asociados a una agenda de género. Más aún, y tal como evidencia García Beaudoux (en este volumen), la presencia y persistencia de estereotipos, así como el uso de “lenguaje sexista o discriminatorio” que afecte negativamente las posibilidades de las mujeres para alcanzar posiciones de liderazgo también es un factor de análisis clave en este campo. La autora argumenta que los estereotipos de género perpetúan tanto la discriminación hacia las mujeres como sus perspectivas de entrada en posiciones de liderazgo y propone técnicas como el llamado *reencuadre* para revertir o repensar estereotipos y producir cambios en un área tan crítica como la imagen que se transmite de las mujeres en los medios de comunicación.

Representación política de las mujeres a nivel subnacional

En la segunda parte del libro se indaga sobre la presencia de las mujeres en la política en el ámbito subnacional,⁵ sus razones y sus desafíos. Los capítulos buscan contribuir a esta creciente y necesaria literatura sobre la representación de mujeres a nivel subnacional y dialogan con las cuestiones pendientes en esta agenda de investigación. En particular, se hacen contribuciones a los temas de la implementación y el diseño de las cuotas, la ventaja subnacional, la variación temporal y territorial en la presencia de las mujeres en la política, las carreras políticas subnacionales de las mujeres, el monitoreo de la cobertura mediática de las campañas electorales con perspectiva de género y los factores para la limitada presencia de las mujeres en la política subnacional. Entre estos últimos destacan sobre todo los procedimientos de selección de candidaturas.

En primer lugar, la introducción de las cuotas y su funcionamiento a nivel nacional ha sido gradual en los países aquí analizados, aunque con algunas diferencias. En el caso colombiano, las primeras iniciativas para introducir la cuota se dieron ya en 2000. No obstante, la cuota de 30% se implementó por ley –tras una reforma constitucional de 2009–, más de una década después, para las elecciones subnacionales de 2011 (Batlle, en este volumen). Sin embargo, la reforma encontró a los partidos poco preparados para este cambio de reglas electorales (Puyana, 2017), lo cual en parte también explica su limitado impacto en 2011 en la representación femenina en los cuerpos legislativos subnacionales (Batlle, en este volumen).

En el caso de Perú y Paraguay, la aplicación de la cuota ya tiene casi dos décadas. En el primero, analizado por Cueva *et al.* (en este volumen), ésta se aplicó por primera vez en las elecciones municipales de 1998 y fue de 25%; posteriormente, se aumentó a 30% a partir de 2002. Por tanto, la cuota se ha aplicado a los cuatro procesos electorales subnacionales de nivel intermedio entre 2002 y 2014, dado que las elecciones departamentales se celebraron por primera vez en 2002, tras la vuelta a la democracia en 2001 (Cueva *et al.*, en este volumen). En el caso paraguayo, la cuota se introdujo en 1996, pero no se aplicó a las listas de las candidaturas electorales, sino a las listas que com-

⁵ El ámbito o nivel subnacional se refiere a la dinámica política en los niveles intermedios y locales del sistema político y del sistema de partidos en particular.

piten en las elecciones internas para la selección de candidaturas.⁶ Como consecuencia, este tipo de cuotas no garantiza ningún porcentaje mínimo de mujeres ni una determinada posición (sólo cada quinto puesto) en las listas que finalmente compiten en las elecciones (Toppi, en este volumen). Por ende, esto funciona como un filtro adicional y debilita el efecto que la cuota puede ejercer sobre la representación femenina.

En el caso de Argentina, Alles (en este volumen) no analiza la implementación de la cuota de manera directa, dado que se trata de un tema relativamente estudiado en un país pionero en la aplicación de los *cupos* para las mujeres (Caminotti, 2014a). Sin embargo, el autor toma las cuotas como una de las variables independientes para explicar los diferentes niveles de representación femenina en las legislaturas provinciales. Ciertamente, hay una variación importante en el año de aprobación de las respectivas leyes, su presencia y ausencia entre las provincias y, tal vez más importante, el diseño particular de cada una (Archenti y Tula, 2011; Caminotti, 2014b; Caminotti y Freidenberg, 2016).⁷ En este sentido, Argentina presenta un escenario aún más diverso que México (Peña Molina, 2016).

En segundo lugar, los capítulos de la segunda parte del libro contribuyen también a la discusión sobre la ventaja municipal –o subnacional, en términos más generales– y la brecha entre el nivel nacional y subnacional. En Argentina, la diferencia es muy parecida al otro caso federal: el mexicano (Peña Molina, 2016). En la actualidad, hay casi 29% de mujeres, en promedio, en las legislaturas provinciales (Alles, en este volumen), pero a nivel nacional el porcentaje supera levemente el 38%.⁸ Estos datos apuntan claramente a una desventaja subnacional de las candidatas mujeres en los dos países federales.

En los casos unitarios, la situación es más variada. En Colombia, Batlle (en este volumen) muestra que a nivel subnacional se registra cierta desventaja con respecto al nivel nacional, dado que las mujeres actualmente repre-

⁶ Asimismo, varios de los partidos paraguayos (en la actualidad 19 partidos), incluyendo los dos partidos más importantes, la Asociación Nacional Republicana (ANR) y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), adoptaron cuotas partidista voluntarias que van desde 20% hasta la paridad (Soto Badaui, 2015).

⁷ En la actualidad, todas las provincias tienen algún tipo de cuota. Sólo dos provincias no tienen una cuota *propia*, dado que mediante una ley especial adoptaron la provisión legal del nivel nacional (30%).

⁸ Este último dato proviene de la página web de la Cámara de Diputados de Argentina, disponible en <http://www.diputados.gov.ar/>

sentan sólo 16.3% de los miembros (diputadas) de las asambleas departamentales. En cambio, a nivel nacional, la representación femenina ronda 20%. En Perú, en los Consejos Regionales, las mujeres representan en la actualidad, en promedio, casi 23% de todos los miembros, mientras que la representación femenina a nivel nacional supera levemente 22% (Cueva *et al.* en este volumen). Por último, en Paraguay, las mujeres representan actualmente 17% de las y los integrantes de las Juntas Departamentales. Sin embargo, a nivel nacional en la Cámara de Diputados hay sólo 14% de diputadas. Por tanto, parecería que, de los países unitarios incluidos en este libro, a nivel intermedio del sistema de partidos, sólo en Paraguay existe cierta *ventaja subnacional* –aunque más bien pequeña–, en un país donde en general la presencia femenina en la política es relativamente limitada.

Por lo tanto, la mayor parte de los capítulos sugieren que los niveles subnacionales no necesariamente tienen menores barreras para la entrada de las mujeres en la política. Asimismo, en ninguno de estos tres casos unitarios analizados se logra una representación correspondiente al porcentaje que estipula la cuota para las listas y, por ende, hay un efecto reductor de la competencia política. En tercer lugar, todos los trabajos evidencian también una variación importante tanto en términos temporales como territoriales. Pese a que la tendencia general es hacia una creciente presencia de mujeres en los poderes legislativos del nivel intermedio, hay también algunas excepciones. En el caso argentino, el aumento es muy notable. Mientras que en 1990 las mujeres representaban en promedio 6.1% de sus integrantes, en la actualidad son 28.9% (Alles, en este volumen).

Tal vez, de manera sorpresiva, los avances no son tan notables en los países formalmente unitarios, pese a una tendencia positiva en el largo plazo –sobre todo en términos de candidaturas–. En Colombia, la presencia de diputadas departamentales bajó a 16.3% en 2015 frente a 17.9% en 2011 (Battle, en este volumen). En 2015, se aplicó la cuota por segunda vez en este nivel. No obstante, durante los mismos años creció el número de gobernadoras regionales de 3 a 5 de 32 (15.63%), lo cual sitúa al país en un tercer puesto detrás de Argentina (20.83%) y Venezuela (16.67%).⁹

⁹ Cálculos propios con base en los resultados electorales oficiales disponibles en las páginas de los respectivos organismos electorales nacionales.

En Perú, Cueva *et al.* (en este volumen) registran también un importante descenso en los últimos comicios. Las mujeres obtuvieron sólo 63 de 274 mandatos legislativos regionales en 2014 frente a 72 en 2010. Esto se debió, probablemente, a un proceso de redistribución llevado a cabo en 2009, cuya consecuencia más importante fue la introducción de un mayor número de distritos uninominales, hasta 80% de todos los distritos (Cueva *et al.*, en este volumen), y mayorías legislativas automáticas para el partido ganador de la presidencia regional. En consecuencia, esto desfavoreció a las mujeres candidatas al elevar las barreras de entrada. En los cargos ejecutivos, actualmente, en Perú hay una sola presidenta regional. Una tendencia similar se registra también en Paraguay (Toppi, en este volumen). En ese país, el descenso en la representación femenina en los cuerpos legislativos fue relativamente menor, de 19% en 2008 a 17% en 2013. Asimismo, hay también una sola gobernadora en los 17 departamentos.

La variación en la representación femenina se da también en el territorio. Ciertamente, en los países federales las diferencias se agravan también debido a la implementación desigual de la cuota y su diseño. El federalismo electoral permite que los respectivos estados y provincias diseñen y reformen la legislación según su consideración. En este sentido, algunas provincias argentinas (Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) todavía no tienen su propia cuota de género (ley de cupo) y su diseño varía ampliamente (Caminotti y Freidenberg, 2016), pese al efecto de contagio que se registró entre las provincias en la implementación de esta legislación (Caminotti, 2014b).

La presencia de las mujeres en las legislaturas provinciales ha crecido de un promedio de 6% en 1990 a 29% en 2014. Como sostiene Alles (en este volumen), las diferencias entre provincias se deben en mayor grado a las características de la competencia (intrapartidaria e interpartidaria) que las candidatas enfrentan. Éstas tienen que ver con el tamaño del contingente partidario que el partido espera elegir y elige (partidos más grandes y más exitosos suelen obtener más legisladoras), la magnitud del distrito electoral y también la presencia/ausencia de una cuota de género. En menor medida, la presencia de mujeres en el nivel nacional en los mismos distritos ayuda a que más mujeres sean electas a nivel subnacional, haciendo eco de los hallazgos en Europa (Sundström y Stockemer, 2015). Por el contrario, Alles

(en este volumen) señala que, al observar evidencia agregada, los indicadores socioeconómicos y culturales no están asociados a las diferencias entre provincias. Sin embargo, esto no implica descartar la influencia del contexto social, sino que llama la atención sobre la necesidad de trabajar con evidencia individual.

En los países unitarios, la variación territorial y temporal no es menor. Toppi (en este volumen) muestra que, en 2008, en la Junta Departamental de Itapúa había sólo 5% de mujeres, mientras que en el mismo año en Alto Paraná la representación femenina en la Junta alcanzó 33%. El mismo porcentaje se registró también en Concepción en 2013. Asimismo, los mayores cambios, de 19 puntos porcentuales entre estas dos elecciones se dieron en Misiones (de 11 a 30%) y, nuevamente, en Alto Paraná (de 33 a 14%). En Perú, las diferencias entre los respectivos departamentos son aún más grandes (Cueva *et al.*, en este volumen). La presencia de mujeres en los Consejos Regionales varía entre cero (ausencia de mujeres en varias ocasiones) hasta 71% en 2002 en Callao. Asimismo, el mayor cambio se registró en Loreto, donde en 2006 había 57% de consejeras, pero cuatro años más tarde no había ninguna.

En Colombia, Batlle (en este volumen) muestra que en el departamento de Bocayá no hubo ninguna diputada hasta las elecciones de 2015 cuando logró ingresar una de un total de 16 curules. Sin embargo, incluso en estas últimas elecciones, hubo siete departamentos de 32 sin representación femenina. A su vez, el mayor porcentaje de mujeres diputadas fue elegido en el departamento de Putumayo, donde alcanzaron más de la mitad (54.5%). Estas variaciones son notablemente más altas que las registradas en los países europeos (Sundström y Stockemer, 2015; Eder *et al.*, 2016) y sugieren una aplicación más laxa de la cuota y una mayor importancia de factores locales.

En cuarto lugar, los capítulos también examinan dos temas relativamente poco trabajados en la literatura comparada y que ofrecen nuevas vías de investigación. Por un lado, Cueva *et al.* (en este volumen) estudian las carreras políticas subnacionales de las mujeres a nivel regional en Perú. Las autoras y el autor encuentran que las candidatas son, desde 2002, cada vez más jóvenes y también que las carreras son básicamente de carácter puntual. En otras palabras, casi no hay carreras de largo plazo porque una vez con-

cluido el mandato, las consejeras no siguen en la política. Por otro lado, Beltrán (en este volumen) detalla el proyecto de cobertura de mujeres en los medios durante la campaña electoral en la Ciudad de México en las elecciones de 2015. Los hallazgos muestran que las candidatas efectivamente reciben menor cobertura que sus pares hombres y que, además, la escasa atención se suele centrar en pocas candidatas. En términos generales, los medios reproducen los patrones más generales en la política y refuerzan el trato desigual de los políticos y las políticas (ver también sobre el modo en que los medios cubren las campañas en Llanos, 2014 y en García Beaudoux, en este volumen).

Los capítulos indagan una cuestión más importante, relacionada con las razones de la variada presencia –temporal, territorial y multinivel– de las mujeres en la política subnacional en la región. Los autores mencionan una serie de factores derivados tanto de la literatura comparada como de las particulares coyunturas nacionales. No obstante, la mayoría subraya la selección de las candidaturas como el elemento más problemático para la representación femenina y como una de las barreras más importantes para las candidatas a nivel subnacional. La problemática relación entre los efectos de las cuotas y la selección de candidatura no es nueva en la literatura. A nivel nacional, varios estudios han resaltado la complejidad de la relación entre los procesos competitivos de selección de candidaturas y el funcionamiento de las cuotas (Schwindt-Bayer, 2015). Asimismo, en otros casos, los que controlan la confección de las listas suelen ser las élites partidistas, las cuales son, en su mayor parte en América Latina, hombres (Llanos y Roza, en este volumen; Muñoz-Pogossian y Finn, 2017). Al mismo tiempo, es importante el diseño de la cuota y del sistema electoral (Schwindt-Bayer, 2009; Caminotti y Freidenberg, 2016; Gatto, 2017; Flores Ivich y Freidenberg, 2017). Los capítulos destacan varios de estos aspectos y los complementan con los aspectos idiosincráticos de la política subnacional en cada casa.

El caso paraguayo se muestra como el más problemático. Como argumenta Toppi (en este volumen), las mujeres candidatas enfrentan una serie de filtros previos para poder ser electas. Probablemente, el filtro más importante es que la cuota del 20% es sólo para las elecciones internas de selección de candidaturas dentro de cada partido. Por tanto, en las listas que finalmente

se presentan en las elecciones no necesariamente hay un mínimo de 20% de candidatas. Además, en las listas para las internas, no hay un mandato de posición fuerte, dado que se estipula sólo la necesidad de colocar una mujer dentro de cada cinco candidatos que figuren en la lista. Posteriormente, en las listas para las elecciones, la posición exacta de cada candidata y, por ende, sus oportunidades para ser elegida,¹⁰ depende, en gran parte, de la decisión de las élites. Como consecuencia, esto les otorga alto poder de discrecionalidad y repercute con una gran variación territorial en la presencia de mujeres electas.

En Perú, las candidatas tienen que enfrentar también la decisión de las élites partidarias. Como sostiene Cueva *et al.* (en este volumen), los hombres suelen tener el monopolio interno sobre las decisiones de las candidaturas y las mujeres dependen de que ellos decidan apoyar su candidatura o no. Por tanto, nuevamente, se registra mucha discrecionalidad en las decisiones de las élites y también en la interpretación de la ley (Cueva *et al.*, en este volumen). Esta situación se combina con el redistritaje y la creación de nuevos distritos uninominales que dificultan aún más el acceso de las mujeres a los cargos de representación. En términos más generales, las mujeres se mueven en un ambiente considerado tradicionalmente como masculino, se les imponen mayores exigencias que a sus pares hombres, enfrentan problemas en el acceso a los recursos y la necesidad de conciliar la carrera política con la vida familiar (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2010: 51).

Por tanto, en ambos casos (Paraguay y Perú) se registra la existencia de “caudillismos locales” (Barreiro y Soto, 2015: 52), “gatekeepers partidarios” (Archenti y Tula, 2007) o las *redes de viejos amigos* (Eder *et al.*, 2016), los cuales actúan como redes de actores locales y deciden acerca de las nominaciones en las listas electorales. Según algunos autores, estos procedimientos más informales están mucho más presentes a nivel subnacional que a nivel nacional y, por tanto, ayudan a explicar las brechas en la presencia de mujeres en los diferentes niveles del sistema de partidos, así como la ausencia de la ventaja subnacional (Holtkamp, *et al.*, 2009; Eder *et al.*, 2016).

¹⁰ El número de integrantes electos para la Junta Departamental es generalmente mayor a cinco en los dos partidos tradicionales y sólo en los departamentos grandes. Pocas veces los partidos logran elegir 10 o más integrantes. Por tanto, si las élites partidistas deciden colocar a las mujeres en el último puesto de cada cinco candidatos, la situación más común es que logre entrar sólo una mujer (asumiendo que se traslade al menos 20% de las candidatas de las internas a las listas electorales).

En el caso colombiano, Batlle (en este volumen) identifica el voto preferencial como el elemento más problemático. Este sistema electoral permite una combinación de listas cerradas y desbloqueadas a nivel subnacional para los cuerpos legislativos de más de cinco integrantes –actualmente todos en Colombia–. Esto, combinado con la inexistencia de un mandato de posición, repercute en la baja efectividad de la cuota de género y contribuye a explicar la menor representación femenina a nivel subnacional. Estos factores complementan las explicaciones basadas más en factores culturales y la ausencia de los compromisos de los partidos políticos con la promoción real de los liderazgos femeninos dentro de las organizaciones (Bernal Olarte, 2006; Wills Obregón y Cardozo García, 2010; Ortega Gómez y Camargo Toledo, 2012).

En los países federales, el variado diseño de las cuotas se complejiza aún más con la introducción de los procedimientos competitivos para la selección de candidatos. Mientras en Argentina¹¹ algunas provincias empezaron a celebrar las primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO), implementadas a partir de 2009, en México el diseño de las cuotas estatales contenía en muchos casos *válvulas de escape* hasta la reforma constitucional de 2014 (Caminotti y Freidenberg, 2016; Peña Molina, 2014). Éstas consistían, básicamente, en la posibilidad de no cumplir con la cuota mientras se celebraran elecciones para seleccionar la candidatura (Freidenberg y Alva-Huitrón, 2017; Caminotti y Freidenberg, 2016). Asimismo, México también fue innovador al exigir por iniciativa jurisdiccional que para el buen funcionamiento de las cuotas se aplicaran a las candidaturas propietarias y no sólo a las suplentes en todos los niveles de competencia electoral (Alanís Figueroa 2017; Vidal Correa, 2014).

Los trabajos ofrecen otras explicaciones y ponen acentos en distintos factores para explicar los bajos niveles de la representación política a nivel subnacional –y las variaciones territoriales–. Por un lado, Toppi (en este volumen) resalta la importancia del activismo judicial y subraya el reducido papel de la justicia a la hora de obligar a los partidos a que cumplan con las cuotas y eviten su interpretación discrecional. Como muestran otras investigaciones para

¹¹ Si bien el capítulo de Alles no analiza la selección de candidaturas, el autor considera los procedimientos de nominación un tema pendiente para las próximas investigaciones. Ver Archenti y Tula (2011) sobre la relación *conflictiva* de las cuotas con los procedimientos de selección de candidaturas a nivel subnacional en Argentina.

otros casos de análisis, los tribunales pueden ser actores muy importantes tanto para hacer cumplir a los partidos políticos con las cuotas de género como en la interpretación de la legislación a nivel nacional y subnacional (Lázzaro, 2008; Sobrado González, 2016; Peña Molina, 2016; Alanís Figueroa, 2017). Sin embargo, como argumenta Peña Molina (2016), a nivel estatal, el activismo judicial es mucho menor y, por ende, la capacidad de imponer la legislación pro-género a nivel subnacional es más limitada que a nivel nacional.

Finalmente, una parte de la literatura sostiene que la poca presencia de las mujeres tiene que ver con razones culturales, en gran parte vinculada al desarrollo socioeconómico de las sociedades (Paxton y Kunovich, 2003; Norris e Inglehart, 2005). En este sentido, el capítulo sobre Argentina sostiene que algunas variables valóricas, como el nivel educacional o la actividad laboral independiente de las mujeres, no explican las diferencias en la presencia de las mujeres en las legislaturas subnacionales (Alles, en este volumen). Mientras tanto, en otro país federal de la región, la evidencia apunta a que –aparte de la variada implementación de la cuota– una serie de factores relacionados con valores, cultura política, prácticas discriminatorias y persistentes estereotipos de género, forman parte de la explicación en el caso mexicano (Peña Molina, 2016). A esto se suma el rol de los medios de comunicación durante las campañas que reproducen las condiciones desiguales (Beltrán y García Beaudoux en este volumen).

Agenda pendiente y nuevas vías de investigación

El presente volumen ha contribuido, desde diferentes perspectivas, al conocimiento actual acerca de la relación de mujeres y la política en América Latina tanto a nivel nacional como a nivel subnacional. Así, mientras a nivel nacional la agenda es más diversa y va cada vez más allá de las cuotas y la representación descriptiva/sustantiva (Došek *et al.*, 2017), a nivel subnacional, la agenda es mucho más incipiente y, por tanto, todavía más centrada en el acceso de las mujeres a los cargos electivos y el funcionamiento de las cuotas en ese nivel de competencia. Sin embargo, la agenda de investigación sigue siendo diversa en términos sustantivos, empíricos y metodológicos.

Primero, para evaluar el impacto de medidas como las cuotas de género, es necesario desarrollar e implementar análisis y enfoques multinivel para ir más allá de las cifras y buscar ejemplos de cómo las mujeres y los hombres ejercen el poder dentro de las estructuras de gobierno. Abordar los desafíos de la igualdad de género, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, tal como se aborda en este volumen, es sin duda una prioridad para la academia, las organizaciones internacionales y regionales, y para los gobiernos nacionales. Para sumar a la riqueza de la investigación en materia de cuotas y paridad, será importante abrir líneas de trabajo sobre las consecuencias no buscadas de la aplicación de estas medidas, como la violencia política contra las mujeres (Freidenberg y Del Valle Pérez, 2017).

Segundo, el análisis de los efectos de los sistemas de financiamiento político, tanto los predominantemente públicos –la mayoría de países de la región– como los privados, es una agenda pendiente en la ciencia política. Aunque ha habido importantes contribuciones (Ferreira Rubio, 2009, 2014; Estrada, en este volumen), mucho queda por analizar. Desde los efectos de los incentivos para la financiación de candidaturas femeninas hasta las mejores opciones para garantizar la efectiva programación y evaluación de la utilización de fondos públicos que fortalezcan tanto los liderazgos de mujeres como sus candidaturas.

Tercero, y tal como plantean Llanos y Roza (en este volumen), es importante profundizar en los efectos que tienen la existencia o no de más mujeres en los Comités Directivos de los partidos políticos, así como en las unidades de género. Es crucial explorar si a mayor cantidad de mujeres en los liderazgos partidarios, mayores serán las oportunidades de las mujeres militantes de acceder a puestos elegibles en las listas, y, eventualmente, a cargos de decisión política. Igualmente importante y poco explorado es el rol que cumplen las unidades de género dentro de los partidos para crear procesos internos de selección de candidaturas más favorables a las mujeres.

Cuarto, ya ha sido documentado el rol primordial de los medios de comunicación en revertir estereotipos de género y prácticas discriminatorias contra los liderazgos políticos de las mujeres (García Beaudoux, en este volumen). Sin duda, estos estereotipos juegan un rol fundamental en relación con la violencia política contra las mujeres (Freidenberg y Del Valle Pérez, 2017). Además, más allá de reiterar la constatación del papel de los medios de

comunicación, es necesario promover el estudio, diseño e implementación de políticas que contribuyan a deconstruir y a construir, colectivamente, nuevos estereotipos que pongan a los liderazgos de mujeres en pie de igualdad con los de los hombres.

Quinto, la investigación sobre la participación política de las mujeres a nivel subnacional requiere, cada vez más, en términos sustantivos, de una visión multinivel. Los trabajos demuestran que la presencia de mujeres políticas no es igual entre los niveles y que la *ventaja subnacional* no necesariamente existe. Sin embargo, todavía hay pocos trabajos que hayan incorporado el nivel local de la competencia política en América Latina (Schmidt y Saunders, 2004; Jones, 2004; Muñoz Chirinos y Guibert, 2014; Batlle en este volumen; Freidenberg, 2017) y menos aún en perspectiva comparada (Tello Sánchez, 2009; Massolo, 2007; PNUD, 2015).

Lógicamente esto lleva a otro tema de investigación pendiente, relacionado con la explicación de las diferencias en tres dimensiones: entre niveles, en el territorio y en el tiempo. Estas variaciones no necesariamente tienen las mismas razones. Esta cuestión se vuelve aún más intrigante en los países formalmente unitarios o federales –sin federalismo electoral– donde el diseño de la cuota no varía entre niveles. Si bien los capítulos en este libro ofrecen algunas explicaciones parciales, se necesitan todavía más estudios comparados que indaguen de manera más directa en las razones de estas variaciones. Esto requiere también de una mayor disponibilidad de datos desagregados a niveles subnacionales y de diferentes estrategias metodológicas.

Asimismo, se precisa más investigación sobre la enorme brecha en términos de género entre los cargos legislativos y los cargos ejecutivos. Si bien, generalmente, las cuotas no aplican a los cargos uninominales –salvo en México, donde los últimos esfuerzos paritarios a nivel horizontal van en ese sentido–, los datos muestran que para el acceso de las mujeres a los cargos de mayor poder –como los ejecutivos–, éstas enfrentan techos aún más improbables de superar. En países como Bolivia no hay ninguna mujer liderando el gobierno del nivel intermedio; asimismo, en Brasil, México, Paraguay, Perú y Uruguay hay una sola jefa de gobierno a nivel intermedio.¹² En el otro extremo, Argentina supera sólo levemente 20%. De esta manera, es necesi-

¹² Los datos provienen de los resultados electorales oficiales disponibles en las páginas de los respectivos organismos electorales nacionales.

rio indagar más, sobre todo en los casos positivos, para entender las razones del éxito de estas candidatas, pero también para comprender las barreras que no dejaron a las demás conseguir el cargo. Probablemente, la explicación de esta situación radicará en la organización interna de los partidos y el proceso de nominación de candidaturas a este cargo, así como el poder de las élites partidistas (masculina).

Sexto, los trabajos a nivel subnacional enfrentan todavía una limitación significativa en cuanto a la disponibilidad de los datos. Se trata de un elemento recurrente, presente no sólo en América Latina (Sundström y Stockemer, 2015). En algunos países de la región es muy difícil acceder a los datos de resultados electorales, sobre todo a nivel local, con las listas completas de nombres de políticos electos a los cuerpos legislativos. Asimismo, obtener los nombres de todas las candidaturas para analizar las posiciones donde se ubican a las candidatas se torna casi imposible.

Como contraparte, los trabajos estadísticos requieren de una serie de posibles correlatos para observar la covariación entre estos últimos y los porcentajes de representación de mujeres. Estos datos de variables como la densidad poblacional, composición étnica, desarrollo socioeconómico, ubicación ideológica de los partidos o participación laboral de las mujeres tampoco están siempre disponibles, en particular a nivel local. Tampoco se pueden encontrar datos actitudinales o de participación política que provengan de encuestas de opinión pública, ya que las encuestas disponibles en la región no son representativas a nivel subnacional.

Finalmente, si bien los trabajos utilizan una importante diversidad de aproximaciones metodológicas, un enfoque más cualitativo todavía es necesario. Los trabajos acerca de la representación femenina a nivel subnacional evidencian la necesidad de una perspectiva multinivel. A su vez, el énfasis en el ambiente subnacional requiere todavía más trabajo de campo, en particular con las candidatas y las políticas a nivel subnacional, para entender mejor las razones vinculadas con la persistencia de estereotipos, presencia de *redes de viejos amigos*, *caudillos locales* o *guardianes de acceso* en los partidos y agrupaciones políticas locales o las prácticas informales o discriminatorias. Al mismo tiempo, se requiere una cuidadosa y razonada selección tanto de las unidades locales y de nivel intermedio como de los partidos políticos a partir de un panorama territorial más general.

Bibliografía

- ALANIS FIGUEROA, María del Carmen, “Contributions of Electoral Justice to the Strengthening of Women’s Political Rights: The Case of Mexico in Comparative Perspective” en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2017, pp. 153-163.
- ALLES, Santiago, “Efectos del sistema electoral sobre la representación de mujeres. Argumentos y evidencia a partir del caso argentino (1983-2005)”, *Revista SAAP*, vol. 3, núm. 2, 2008, pp. 313-352.
- ARCHENTI, Nélica y María Inés Tula, “Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2017, pp. 29-44.
- ARCHENTI, Nélica y María Inés Tula, “Candidate Selection as a Political Barrier for Gender Quotas. The Argentine Example at Subnational Level”, en Adriana Crocker (ed.), *Gender Quota Laws in Latin America: Policy Innovation, Regional Diffusion, and the End of a Wave?*, Nueva York, Peter Lang Publishing, 2011, pp. 247-268.
- ARCHENTI, Nélica y María Inés Tula, “Cuotas de género y tipos de lista en América Latina”, *Opinião Pública*, vol. 13, núm.1, 2007, pp. 185-218.
- BAREIRO, Line y Lilian Soto, *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*, Ciudad de México, ONU-MUJERES, 2015.
- BERNAL OLARTE, Angélica, “¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral”, *Análisis Político*, núm. 56, 2006, pp. 72-92.
- CAMINOTTI, Mariana, “Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado”, en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos políticos en América Latina (1978-2015)*, Lima, Pontificia Universidad Católica de Perú, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Organización de los Estados Americanos y Sociedad Argentina de Análisis Político, 2016, pp. 183-203.
- CAMINOTTI, Mariana, “Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de selección de candidatos: la ley de cuotas pionera de Argentina”, *Revista Uruguayana de Ciencia Política*, 2014a, vol. 23 (especial), pp. 1-27.
- CAMINOTTI, Mariana, “No todos los caminos van a Roma. Cuotas de género y federalismo electoral en Argentina”, en Marcelo Escolar y Juan Abal Medina (coords.), *Modus vivendi. Política multinivel y Estado federal en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo, 2014b, pp. 255-280.
- CAMINOTTI, Mariana y Flavia Freidenberg, “Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LXI, núm. 228, 2016, pp. 121-144.

- DOŠEK, Tomáš, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave McMillian, 2017.
- EDER, Christina, Jessica Fortin-Rittberg y Corinna Kroeber, “The Higher the Fewer? Patterns of Female Representation Across Levels of Government in Germany”, *Parliamentary Affairs*, vol. 69, núm. 2, 2016, pp. 366-386.
- FLORES-IVICH, Georgina y Flavia Freidenberg, “¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación de las mujeres en las entidades federativas mexicanas”, en Flavia Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, pp. 81-130.
- FREIDENBERG, Flavia (ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2017.
- FREIDENBERG, Flavia y Raymundo Alva Huitrón, “¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel”, en Flavia Freidenberg (ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, pp. 1-44.
- FREIDENBERG, Flavia y Gabriela del Valle Pérez (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto Nacional Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM-TECDMX, 2017.
- GATTO, Malu A.C., “Understanding Gender Quota Designs: Characteristics, Determinants and Impacts in the Context of Latin America”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave McMillian, 2017, pp. 45-65.
- HOLTKAMP, Lars, Elke Wiechmann y Sonja Schnittke, *Unterrepräsentanz von Frauen in der Kommunalpolitik*, Berlin, Heinrich-Böll-Stiftung, 2009.
- JONES, Mark P., “Quota Legislation and the Election of Women: Learning from the Costa Rican Experience”, *Journal of Politics*, vol. 66, núm. 4, 2004, pp. 1203-1223.
- KROOK, Mona Lena, “Gender Quotas, Norms, and Politics”, *Politics & Gender*, vol. 2, núm.1, 2006, pp. 110-118.
- LARSERUD, Stina y Rita Taphorn, *Designing for Equality: Best-fit, Medium-fit, and Non-favorable Combinations of Electoral Systems and Gender Quotas*, Stockholm, IDEA Internacional, 2007.
- LÁZZARO, Alejandra, “El papel de la justicia en la resolución de conflictos de género. El caso de la Argentina”, en María Inés Tula y Nérida Archenti, *Mujeres y política en América Latina: sistemas electorales y cuota de género*, Buenos Aires, Heliasta, 2008, pp. 55-64.

- LLANOS, Beatriz, “Ojos que (aún) no ven. Nuevo reporte de ocho países: género, campañas electorales y medios en América Latina”, en María Inés Tula y Nélide Archentti (eds.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*, Buenos Aires, EUDEBA, 2014, pp. 81-104.
- MASSOLO, Alejandra, *La participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, Santo Domingo, Instituto Internacional de Investigaciones, INSTRAW, 2007.
- MATLAND, Richard y Michelle M. Taylor, “Electoral System Effects on Women’s Representation: Theoretical Arguments and Evidence from Costa Rica”, *Comparative Political Studies*, vol. 30, núm. 2, 1997, pp. 186-210.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, *Resultados de las elecciones regionales y municipales 2010. Cumplimiento de las cuotas electorales*, Lima, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2010.
- MOSER, Robert, “The Effects of Electoral Systems on Women’s Representation in Post-Communist States”, *Electoral Studies*, vol. 20, núm. 3, 2001, pp. 353-369.
- MUÑOZ CHIRINOS, Paula y Yamilé Guibert, “Mujeres y política en las elecciones regionales y municipales, 2002–2014”, *Argumentos. Revista de Análisis y Crítica*, vol. 5, núm. 8, 2014, pp. 41–52.
- MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, “Modelos de reclutamiento en los partidos políticos: reformas, retos y buenas prácticas para la representación de las mujeres”, en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Reformas a las Organizaciones de Partidos Políticos en América Latina (1978-2015)*, Lima, Pontificia Universidad Católica de Perú, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Organización de los Estados Americanos, Sociedad Argentina de Análisis Político, 2016, pp. 205-234.
- MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde y Tyler Finn, “Women in Elections: Identifying Strategies to Promote Greater Electoral Competitiveness”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2017, pp. 165-186.
- MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Tomáš Došek, “Women, Politics and Democracy in Latin America: an introduction”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian, (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2017, pp. 1-11.
- MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, Sara Mía Noguera, Beatriz Llanos y Kristen Sample, *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de observación electoral de la OEA (MOEs/OEA)*, Washington, D.C., Organización de los Estados Americanos, 2013.
- NORRIS, Pippa, “Mobilizing the Women’s Vote: The Gender-Generation Gap in Voting Behaviour”, *Parliamentary Affairs*, vol. 49, núm. 2, 1996, pp. 333-342.
- NORRIS, Pippa y Joni Lovenduski, *Political Recruitment: Gender, Race, and Class in the British Parliament*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

- NORRIS, Pippa y Joni Lovenduski (eds.), *Gender and Party Politics*. Londres, Sage, 1993.
- MARTÍNEZ OSSA, Arlette y Patricio Navia, “Determinantes de la nominación y éxito de las candidatas a alcaldesa en elecciones municipales en Chile, 2004-2012”, *Revista SAAP*, vol. 11, núm.1, 2017, pp. 35-67.
- ORTEGA GÓMEZ, Bibiana Astrid y Gabriel Nicolás Camargo Toledo, “La nueva ley de cuotas en Colombia. El caso de las asambleas departamentales, 2007-2011”, en Laura Wills-Otero y Margarita Batlle (eds.), *Política y territorio. Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia*, Bogotá, PNUD, IDEA Internacional, NIMD, 2012, pp. 197-220.
- PALMA CABRERA, Esperanza y Abraham Chimal, “Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 11, 2012, pp. 53-78.
- PAXTON, Pamela y Sheri Kunovich, “Women’s Political Representation: The Importance of Ideology”, *Social Forces*, vol. 82, núm. 1, 2003, pp. 87-113.
- PEÑA MOLINA, Blanca Olivia, “La constitucionalización de la paridad en México: Un camino sin retorno”, en Beatriz Llanos y Marta Martínez (eds.), *La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua*, Washington, Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos, 2016, pp. 47-91.
- PEÑA MOLINA, Blanca Olivia, “Cuota de género y paridad. La protección de los derechos políticos de las mujeres en México”, ponencia presentada en el Foro Internacional *Mujeres, política y democracia. Rompiendo los techos de cristal en América Latina*, Salamanca, Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, 2014.
- POMARES, Julia, “Un ‘techo de billetes’ entre las mujeres y la política,” Buenos Aires, *La Nación*, 8 de junio de 2014, disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1698865-un-techo-de-billetes-entre-lasmujeres-y-la-politica> (consultado el 26 de junio de 2016).
- PNUD, *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe*, Panamá, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional para América Latina y el Caribe, Área de Gobernabilidad, Área de Género, 2013.
- PUYANA, José Ricardo, “Women and Politics in Colombia: Reforms, Advocacy and Other Actions Led by International Development Agencies (2007–2014)”, en Tomáš Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave, McMillian, 2017, pp. 187-212.
- SCHMIDT, Gregory D. y Kyle L. Saunders, “Effective Quotas, Relative Party Magnitude, and the Success of Female Candidates. Peruvian Municipal Elections in Comparative Perspective”, *Comparative Political Studies*, vol. 37, núm. 6, 2004, pp. 704-724.

- SCHWINDT-BAYER, Leslie A., “Chile’s Gender Quota: Will it Work?”, *Research Paper*, Rice University’s Baker Institute for Public Policy, 2015, disponible en <https://www.bakerinstitute.org/media/files/files/947eca1e/LAI-pub-ChileGenderQuota-051915.pdf> (consultado el 28 de septiembre de 2016).
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A., “Making Quotas Work: The Effect of Gender Quota Laws on the Election of Women”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 34, núm. 1, 2009, pp. 5-28.
- SOBRADO GONZÁLEZ, Luis Antonio, “El Tribunal Supremo de Costa Rica: concretando la cuota femenina y transitando a la paridad de género”, en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz Pogossian (eds.), *Reformas a las Organizaciones de Partidos Políticos en América Latina (1978-2015)*, Lima, PUCP, OEA, SAAP-III, UNAM, 2016, pp. 269-282.
- SOTO BADAUI, Lilian, *Partidos políticos y participación política de las mujeres en Paraguay. Elementos para el debate*, Asunción, Centro de Documentación y Estudios, 2015.
- SUNDSTRÖM, Aksel y Daniel Stockemer, “What Determines Women’s Political Representation at the Local Level? A Fine-grained Analysis of the European Regions”, *International Journal of Comparative Sociology*, vol. 56, núm. 3-4, 2015, pp. 254-274.
- TELLO SÁNCHEZ, Flavia, *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*, tesis de maestría, PRIGEPP, FLACSO, 2009.
- VIDAL CORREA, Fernanda, “Federalism and Gender Quotas in Mexico: Analysing *Propietario* and *Suplente* Nominations”, *Representation*, vol. 50, núm. 3, 2014, pp. 321-335.
- WELCH, Susan y Donley T. Studlar, “The Effects of Candidate Gender on Voting for Local Office in England”, *British Journal of Political Science*, vol. 18, núm. 2, 1988, pp. 271-278.
- WILLS OBREGÓN, María Emma y Florentina Cardozo García, “Los partidos colombianos y la representación de las mujeres (1990-2006): ¿compromiso de fondo o superficial?”, *Colombia Internacional*, núm. 71, 2010, pp. 127-149.